



Municipalidad de Chacabuco

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCION DE AUXILIAR COACTIVO DE LA DIVISIÓN DE EJECUTORIA COACTIVA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS N° 001-2015-CEAC/MDCH

Concurso Público de Méritos convocado por la Municipalidad de Chacabuco por Resolución de Alcaldía N° 254-2015-MPCH de fecha 21 de agosto del 2015, para seleccionar un Auxiliar Coactivo de la División de Ejecutoria Coactiva por un año, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, conforme a lo establecido en la Ley N° 26979 sus modificatorias y su Reglamento.

I. OBJETO

La presente Convocatoria de Concurso Público de Méritos, tiene por objeto seleccionar por orden de puntaje y méritos, a un Auxiliar Coactivo para la División de Ejecutoria Coactiva, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, de la Municipalidad de Chacabuco, con número de RUC 20131368233, con domicilio en Avenida Nicolás de Ayllón N° 856 – Chacabuco, al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.

II. BASE LEGAL

1. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411.
2. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2015 N° 30281.
3. Ley Marco del Empleo Público N° 28175.
4. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
5. Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N° 26979. Texto único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva (D.S.00-18-2008-JUS)
6. Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por D. S. N° 036-2001-EF, modificado por D.S. N° 069-2003-EF.
7. Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza Ley N° 27204.
8. Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM
9. Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual N°27588 y su Reglamento D.S. N° 019-2002-PCM.
10. Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, N°26771 y su Reglamento D.S. 021-2000-PCM.
11. Ley del Código de Ética de la Función Pública N° 27185.

III. DEL CONCURSO

El **Concurso Público de Méritos N° 001-2015-CEAC/MDCH**, estará a cargo de la Comisión designada mediante Resolución de Alcaldía N°254-2015/MDCH de fecha 21 de Agosto de 2015 y comprende las siguientes fases:

La fase de convocatoria comprende:

- Publicación del Aviso de la Convocatoria
- La Inscripción de los Postulantes



Municipalidad de Chacabuco

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

La fase de selección comprende:

- Evaluación curricular
- Publicación de resultados
- Evaluación de conocimiento
- Publicación de resultados
- Entrevista personal
- Verificación laboral
- Publicación del Cuadro de Méritos

IV. CONVOCATORIA

Se convoca a concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de un (1) Auxiliar Coactivo, bajo la modalidad establecida en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, el que se efectuará el día jueves 22 de octubre del 2015, mediante publicación en la página web de la Municipalidad de Chacabuco (www.munichaclacayo.gob.pe), y en el Diario Oficial El Peruano.

V. REQUISITOS

Podrán participar todas las personas naturales que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
2. Acreditar por lo menos el tercer año de estudios universitarios concluidos en especialidades tales como Derecho, Contabilidad, Economía o Administración, o su equivalentes en semestres; o con Título de Profesional Técnico en Contabilidad, Administración u Informática.
3. No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
4. No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias ni de la actividad privada, por causa o falta grave laboral;
5. Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario municipal;
6. No tener vínculo de parentesco con el Ejecutor, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad;
7. No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por Ley.
8. Tener experiencia laboral, comprobada, relacionada a Tributación Municipal.
9. Dedicación exclusiva y a tiempo completa, disponibilidad inmediata.
10. Conocimientos básicos en office (word, excell, power point, internet).
11. Disponibilidad inmediata.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La documentación a presentar se realizará del día lunes 26 de octubre de 2015, de 8:30 hasta las 16:30 Horas (horario de oficina) y consistirá:

- Solicitud dirigida al Señor Alcalde, indicando que se presenta al Concurso Público de Méritos N° 001-2015-CEAC/MDCH, declarando que se sujetará a las bases del mismo.
- Curriculum vitae, con fotografía, debidamente documentado con copia legalizada de la Constancia de estudios o documento similar que acredite el requisito previsto en el numeral 5.2 de las bases.



Municipalidad de Chaclacayo

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración Jurada señalando que reúne los requisitos establecidos en el punto IV de la presente base conforme los formatos N° 1, 2, 3, 4 y 5 del presente.

Todos los documentos deberán ser presentados debidamente foliados en Mesa de Partes de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad de Chaclacayo (Palacio Municipal) ubicada en **Avenida Nicolas Ayllon N°856 – Chaclacayo**, en el orden antes indicado, en un folder manila con fastener, debidamente foliado dirigido a la **Comisión del Concurso Público de Méritos N° 001-2015-CEAC/MDCH**, para Auxiliar Coactivo, conforme a las siguientes características:

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2015-CEAC/MDCH
PARA SELECCIÓN DE 01 AUXILIAR COACTIVO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE
DNI N°

VII. CRONOGRAMA

La presentación de los documentos de los postulantes, las evaluaciones curriculares, documentarias, de conocimientos, la entrevista personal, y la publicación de los resultados, se realizará conforme al siguiente cronograma. Cualquier documento que se presente fuera de fecha no será tomado en cuenta y será motivo de descalificación.

PUBLICACION DE CONVOCATORIA	22 de Octubre de 2015
ENTREGA DE BASES	23 de Octubre de 2015
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (De 08:30 a 16:30)	26 de Octubre de 2015
PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR	27 de Octubre de 2015
EXAMEN DE CONOCIMIENTO	28 de Octubre de 2015
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EXAMEN DE CONOCIMIENTO	29 de Octubre de 2015
ENTREVISTA PERSONAL	30 de Octubre de 2015
PUBLICACIÓN DE RESULTADO GENERAL (05:00 PM)	30 de Octubre de 2015
INICIO DE LABORES	02 de Noviembre de 2015

VIII. ENTREGA DE BASES

Las Bases se podrán solicitar en la Mesa de Partes de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad de Chaclacayo, sin costo alguno, previa identificación, el día 23 de octubre de 2015, desde las 08:30 a 16:30 horas o descargar de la página web de la Municipalidad de Chaclacayo, www.munichaclacayo.gob.pe junto con los Formatos 1, 2, 3, 4 y 5.

IX. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Los postulantes entregarán en folder manila, el curriculum vitae, con fotografía reciente, documentado y foliado, conjuntamente con las declaraciones juradas, debidamente firmadas,



Municipalidad de Chaclacayo

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

que incluyen huella digital del postulante, el día lunes 26 de Octubre de 2015, en Mesa de Partes de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, en horario de 08:30 hasta las 16:30 horas.

X. POSTULANTES APTOS

Se publicará la relación de postulantes aptos para participar en la prueba de conocimientos del **Concurso Público de Méritos N° 001-2015-CEAC/MDCH**, en el local de la Municipalidad de Chaclacayo en la Unidad de Recursos Humanos, del Palacio Municipal y en la página web (www.munichaclacayo.gob.pe) el día martes 27 de Octubre de 2015, quedando descartados aquellos que no hayan reunido los requisitos exigidos.

XI. CALIFICACION Y EVALUACIONES

	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	35 PUNTOS
EVALUACION DE CONOCIMIENTOS	40 PUNTOS
ENTREVISTA PERSONAL	25 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

1.-EVALUACION CURRICULAR

Se calificará la documentación o certificados que acrediten mayor formación educativa, académica, así como la experiencia profesional y laboral en la materia.

1.1.-Sobre la Formación Académica y experiencia administrativa Puntaje máximo: 35 puntos

- Título de Profesional Universitario o profesional técnico. : 10 puntos
- Bachiller : 06 puntos
- Últimos ciclos y/o egresados : 03 puntos
- Diplomados, se contabilizará un máximo de hasta 4 puntos : 04 puntos
- Capacitaciones, Seminarios, por cada uno
Solo se contabilizará hasta un máximo de 4 puntos : 04 puntos
- Experiencia en la materia, mayor de 1 (un) año : 05 puntos
- Exposiciones o ponente en Fóruns : 03 puntos

2.- PRUEBA DE CONOCIMIENTO: Puntaje máximo: 40 puntos.

La prueba de conocimientos será escrita, consistirá en 40 preguntas a razón de 1 punto por cada pregunta correctamente contestada. No hay puntos en contra, durará 50 minutos **Puntaje máximo: 40 puntos** y se realizará el día miércoles 28 de Octubre de 2015, a horas 10:30 de la mañana (hora exacta), en el Local de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad de Chaclacayo ubicada en Calle Las Dalias Cuadra N° 1 (PARADERO GRIFO PETROPERU).

El postulante apto, deberá identificarse con su documento nacional de identidad, sin portar paquetes o similares, durante el examen escrito en la prueba de conocimiento, no se encuentra permitido el uso de celulares, se descalificará al postulante que haga caso omiso. Se considerará aprobado quien haya contestado satisfactoriamente por lo menos el 60% del cuestionario, es decir aprobará quien obtenga como nota mínima de 24 puntos y comprenderá las siguientes materias:



Municipalidad de Chaclacayo

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

- Constitución Política del Estado (Derechos fundamentales, Garantías constitucionales, Gobiernos Locales, estructura normativa del Estado)
- Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y sus modificatorias (T.U.O. de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva). Excepciones a la aplicación del Art. 23 de la Ley. Aplicación y ejecución de las medidas cautelares previas.
- Código Tributario (Resoluciones emitidas por el Tribunal Fiscal, precedentes con carácter obligatorio y vinculantes) y Ley de Tributación Municipal.
- Ley 27444 (Ley de Procedimiento Administrativo General), principios del procedimiento administrativo, sancionador, recursos administrativos, silencio administrativo, formalidades para las notificaciones administrativas, diferencias con las establecidas en el Código Tributario.

Se publicará los resultados de la prueba de conocimientos el jueves 29 de Octubre, conteniendo la relación de postulantes aptos para la entrevista personal en el local de la Municipalidad de Chaclacayo (Unidad de Recursos Humanos) y en la página web institucional (www.munichaclacayo.gob.pe) el día viernes 30 de Octubre del 2015. Esta etapa es eliminatoria, quedando descartados aquellos que no aprobaron el examen de conocimientos.

3.- ENTREVISTA PERSONAL: Puntaje máximo: 25 puntos.

La entrevista personal se realizará por la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos, el día viernes 30 de Octubre de 2015 a las 11:00 horas, en el Local de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad de Chaclacayo, ubicada en Calle Las Dalias Cuadra N° 1 (PARADERO GRIFO PETROPERU) - Chaclacayo. Se calificará la presentación personal, la aptitud para el desempeño del cargo, grado de seguridad en el desenvolvimiento de sus respuestas en la entrevista, y cultura general. El postulante deberá presentar su documento de identidad.

XII. PUNTAJE FINAL:

Se considerará ganador al postulante que en estricto orden de mérito obtenga el puntaje más alto.

XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Concluida la calificación de los resultados de los postulantes al **Concurso Público de Méritos N° 001-2015-CEAC/MDCH**, la Comisión elaborará el cuadro de Orden de Méritos del concurso, declarando como ganador del concurso para ocupar la plaza vacante, al postulante que en estricto orden de mérito obtenga el puntaje más alto, el mismo que se publicará en el local de la Municipalidad de Chaclacayo, en la Unidad de Recursos Humanos y en la Página Web de la Municipalidad de Chaclacayo, que se realizará el viernes 30 de Octubre de 2015 a 17:00 horas.

XIV. DESIGNACIÓN

Concluido el Concurso Público de Méritos N° 001-2015-CEAC/MDCH, la Comisión elaborará el informe final, remitiendo la siguiente documentación:

- 1.- Cronograma de Actividades
- 2.- Publicación de la Convocatoria
- 3.- Informe Final del Concurso
- 4.- Cuadro de Méritos



Municipalidad de Chacabuco

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

- 5.- Curriculum Vitae y documentos del ganador, para ser incorporados en su legajo personal.
- 6.- Lo elevará a la Secretaría General para proyecto de Resolución de Alcaldía para la designación del Auxiliar Coactivo.

XV. REMUNERACIÓN

La remuneración será conforme el nivel remunerativo correspondiente, nivel SP-F. El funcionario ejercerá sus labor a tiempo completo y dedicación exclusiva, conforme a las disposiciones contempladas en la ley 26979 y sus modificatorias

XVI. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El ganador(a) del Concurso Público de Méritos, será designado(a) bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, mediante Contrato de Servicios Personales.

La municipalidad de Chacabuco dejará sin efecto la designación, si comprueba posteriormente que le designado ha formulado declaración falsa, en cuyo caso convocará a un nuevo Concurso Público.

Chacabuco, 07 de Octubre de 2015

COMISION DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS



Municipalidad de Chaclacayo

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE 01 AUXILIAR COACTIVO

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO NI HALLARSE PROCESADO POR DELITO DOLOSO

Yo..... .. identificado (a) con D.N.I. N°
..... .. declaro bajo juramento, no haber sido condenado ni hallarme procesado por
delito doloso, así como, no mantener proceso judicial ni administrativo pendiente con la
Municipalidad de Chaclacayo, relacionado a las funciones materia del presente concurso,
preexistente a la postulación.

Firme la presente declaración de conformidad con lo establecido en el Art. 42º de la Ley N°
27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

..... de de 2015

Nombre

D .N.I. N°..... ..

FIRMA
HUELLA DIGITAL



Municipalidad de Chacabuco

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE 01 AUXILIAR COACTIVO

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESTITUIDO DE LA CARRERA JUDICIAL O DEL MINISTERIO PÚBLICO O DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O DE EMPRESAS ESTATALES POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS NI DE LA ACTIVIDAD PRIVADA POR CAUSA O FALTA GRAVE LABORAL

Yo identificado (a) con D.N.I. N°..... declaro bajo juramento, no haber sido Destituido de la Carrera Judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.

Firme la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444— Ley de Procedimiento Administrativo General.

..... dede 2015.

Nombre

DN. I. N°

FIRMA
HUELLA DIGITAL



Municipalidad de Chaclacayo

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE 01 AUXILIAR COACTIVO

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VINCULO DE PARENTESCO HASTA EL CUARTO GRADO DE PARENTESCO HASTA EL SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O VINGULO CONYUGAL CON FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Yo,con DNI Nº R.U.C. Nº
..... Domiciliado en Y,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad o vínculo conyugal con funcionarios de la Municipalidad de Chaclacayo.

Que, en caso de omitir la identificación de parientes en la corporación edil, me hago acreedor a las sanciones administrativas, civiles y penales que imponen los dispositivos legales correspondientes, en fe de lo cual, firmo la presente.

.... de de 2015.

Nombre: -----

D.N.I. Nº

**FIRMA
HUELLA DIGITAL**



Municipalidad de Chacabuco

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE 01 AUXILIAR COACTIVO

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE OTRAS INCOMPATIBILIDADES

Por la presente el suscrito con D.N.I.
Nº domiciliado en..... **DECLARO BAJO**

JURAMENTO:

Que, no me encuentro impedido para contratar y desarrollar mis funciones dentro de los alcances de las normas legales vigentes no estar comprendido en las incompatibilidades siguientes:

- a) No tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, que laboren en la Municipalidad de Chacabuco, que sean estos funcionarios de dirección y/o personal de confianza que puedan ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal o que los Funcionarios descritos precedentemente ejerzan injerencia directa o indirecta en el nombramiento y contratación de personal.
- b) No percibir ninguna otra remuneración, ni pensión alguna por parte del Estado
- c) No estar comprendido dentro de los alcances de la Ley N°36771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM (NEPOTISMO)
- d) No haber sido sancionado con destitución.
- e) No estar incurso en las prohibiciones contenidas en el Artículo 08 de la Ley N°27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública
- f) No haber sido despedido por razones de conducta o incumplimiento de obligaciones laborales, ni ser parte en procesos judiciales y/o penales seguidos con la Municipalidad de Chacabuco.
- g) No haber renunciado al Estado con programa de incentivos. ni contar con alguna otra incompatibilidad establecida por ley para contratar con el Estado.

Que, en caso contrario me hago acreedor a las sanciones que imponen los dispositivos legales correspondientes, en fe de lo cual firmo la presente.

..... de 2015

FIRMA
HUELLA DIGITAL



Municipalidad de Chacabuco

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE 01 AUXILIAR COACTIVO

ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA DE SER CIUDADANO EN EJERCICIO Y ESTAR EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES

Yo identificado (a) con D.N.I. N°
..... **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que soy ciudadano en ejercicio y estar en pleno
goce mis derechos civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N°
27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

..... de de 2015.

Nombre

DN. I. N°

FIRMA

HUELLA DIGITAL